

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE JEREZ MADRE DE DIOS (CÁDIZ)” (EXPTE. 2025/568198)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025/568198

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE JEREZ MADRE DE DIOS (CÁDIZ).

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 809.638,06 €

IVA (21 %) = 170.023,99 €

Total = 979.662,05 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 667.176,35 €

IVA (21 %) = 140.107,03 €

Total = 807.283,38 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	915.600,00 €	1439181130 G/32L/66200/11 S0667 2019000465
2026	64.062,05 €	1439030000 G32L/66200/11 01

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 19 de febrero de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación de “OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE JEREZ MADRE DE DIOS (CÁDIZ)” (EXPTE. CONTR 2025/568198) mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto máximo de licitación de 979.662,05 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 8 meses.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial en fecha 21 de enero de 2026 del documento contable “A” con n.º de expediente CONT 2026/120048563, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 25 de febrero de 2026 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial el día 25 de febrero de 2026.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 6 de abril de 2026 y proceden a comprobar las ofertas presentadas, comprobando que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

1. **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (CIF A08112716)**
2. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U. (CIF A46146387)**
3. **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. (CIF B02272490)**
4. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (CIF A79486833)**
5. **GRUEXMA, S.L. (CIF B73847030)**
6. **JICA ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (CIF B90453127)**

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.- JOSÉ MANUEL IZQUIERDO OBRAS Y REFORMAS, S.L. (CIF B05192455)

8.- MANTENIA SERVICIOS, S.A. (CIF A91858613)

9.- OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. (CIF B72765498)

10.- PINUS, S.A. (CIF A23060874)

11.- PLAZA SISTEMAS, S.L. (CIF B41237009)

12.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. (CIF B18943845)

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único de las licitadoras y a la calificación de los documentos.

Tras la revisión de la documentación incluida en las ofertas se comprueba que las licitadoras COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. Y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. no han detallado las empresas que componen el Grupo empresarial al que pertenecen, conforme se requiere en el correspondiente apartado de la Declaración Responsable unificada para el procedimiento abierto simplificado ordinario, recogida en el ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Asimismo, se comprueba que la licitadora COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. no ha especificado, con la suficiente precisión, la parte del contrato que tiene previsto subcontractar, ni el importe de dicha subcontractación (referido al presupuesto base de licitación).

Se constata, por otra lado, que GRUEXMA, S.L. no ha recogido en el Anexo II el perfil empresarial de las entidades con las que pretende subcontractar.

Y que la licitadora PINUS, S.A. no concreta qué tipo de “instalaciones” será objeto de la subcontractación.

Por ello, los miembros de la mesa acuerdan otorgar a las licitadoras el trámite de 3 días naturales para la subsanación.

Por otro lado, la licitadora OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. declara como confidenciales, en el Anexo III del PCAP, los datos de los Anexos II, V y V-bis.

La Mesa acuerda , sin necesidad de requerir subsanación, tener por no puesta dicha declaración en relación con la propuesta económica y las mejoras, elementos de su oferta que, por su propia naturaleza, deben ser de público conocimiento.

CUARTO.- En la fecha de 18 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación se reúne por segunda vez para proceder a la comprobación de la documentación presentada por las licitadores COBRA INSTALACIONES Y

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SERVICIOS, S.A.U.; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; GRUEXMA, S.L. y PINUS, S.A., y consideran subsanados los defectos y omisiones detectados.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, los miembros de la mesa proceden a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación y acuerdan por unanimidad proponer como adjudicataria a la licitadora VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. y requerir a la misma la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.5 del PCAP en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento.

QUINTO.- Con fecha 15 de junio de 2026 tiene lugar la tercera mesa de contratación. Los miembros de la mesa analizan la documentación previa remitida por la licitadora VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

Se constata que se ha aportado toda la documentación previa requerida razón por la cual, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del EXPEDIENTE CONTR 2025/568198 RELATIVO A OBRAS PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO EN JEREZ MADRE DE DIOS (CÁDIZ) a la licitadora VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

SEXTO.- En fecha 3 de julio de 2026 resulta necesario reajustar el documento contable “A” estimando el comienzo del contrato en octubre de 2026 en los términos que se relacionan:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES DOC. “A”(€)	IMPORTES NECESARIOS(€)	IMPORTE REAJUSTE (€)
2026	1439181130 G/32L/66200/11 S0667 2019000465	915.600,00 €	131.305,92 €	- 784.294,08 €
2027	1439181130 G/32L/66200/11 S0667 2019000465	0,00 €	784.294,08 €	784.294,08 €
2026	1439030000 G32L/66200/11 01	64.062,05 €	0,00 €	- 64.062,05 €

Dicho reajuste queda contabilizado por la Intervención Provincial de Cádiz el 14 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.** con CIF . B-18943845, por importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (667.176,35 €)**, IVA excluido, a los que corresponde un IVA de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (140.107,03 €)**, lo que supone un total de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (807.283,38 €)**, y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a las siguientes anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	131.305,92 €	1439181130 G/32L/66200/11 S0667 2019000465
2027	675.977,46 €	1439181130 G/32L/66200/11 S0667 2019000465

La empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/07/2026 13:35:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw55NHfM9OG9Nv8V3i29ZxpJ904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	